

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Seti3n Mart3nez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortu3o

D. 3ngel Moreno Garc3a

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alc3zar

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO: _____

D. Jes3s Perandones Garc3a

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del d3a dos de noviembre de dos mil once, se re3nen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Seti3n Mart3nez, al objeto de celebrar sesi3n ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D.ª. Antonia Arenas Laserna se incorpora a la sesi3n durante el debate del primer punto del Orden del d3a.

I.- APROBACI3N DE LA CONSTITUCI3N DE LA JUNTA DE COMPENSACI3N DEL 3MBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCI3N 10 (UE 10) DEL PLAN GENERAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se pasa a debatir dicha aprobaci3n de conformidad con la propuesta formulada

por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 7 de octubre de 2011 D. Enrique Mart3n Mira, mayor de edad, con DNI y NIF 10433095-G, en representaci3n en su calidad de Presidente de la Junta de Compensaci3n del UE 10 2 presenta escrito al que acompa3a Escritura de constituci3n de la Junta de Compensaci3n solicitando previos los tr3mites oportunos la aprobaci3n de la Junta por el 3rgano municipal competente y traslado para su inscripci3n en el Registro de Entidades Urbanisticas colaboradoras.

Mediante Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 30 de marzo, 19 de mayo de 2011 fueron aprobados inicial y definitivamente los Estatutos y Bases de Actuaci3n de la Junta de Compensaci3n de la UE 10 habiendo sido publicados en el B.O.C.M de 6 de abril y 15 de julio de 2011 respectivamante.

Con fecha 27 de septiembre de 2011 se otorgó escritura de constitución de la Junta de Compensación en San Fernando de Henares, ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Rafael Cervera Rodilla bajo el número mil ochocientos cuarenta y uno de su protocolo.

En la citada escritura, se designan los siguientes cargos

Presidente D. ENRIQUE MARTÍN MIRA

Secretario D. RICARD SANTOLAYA CARRERAS

Este último ha ratificado su designación mediante escritura de ratificación otorgada en Barcelona el 3 de octubre de 2011 ante la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña D^a María Paloma Zaldo Pérez, bajo el número mil doscientos tres de su protocolo.

Visto cuanto antecede y en base al informe obrante en el expediente, D^a Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, eleva a la Junta la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del ámbito de la Unidad de Ejecución 10 (UE 10) del Plan General de San Fernando de Henares formalizada mediante escritura pública otorgada en San Fernando de Henares, 27 de septiembre de 2011 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Rafael Cervera Rodilla bajo el número mil ochocientos cuarenta y uno de su protocolo

2.- Dar traslado del presente acuerdo junto con la copia autorizada de la escritura de constitución antes citada y la escritura de ratificación del cargo de secretario otorgada en Barcelona el 3 de octubre de 2011 ante la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña D^a María Paloma Zaldo Pérez, bajo el número mil doscientos tres de su protocolo, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

3.- Que por la Junta de Compensación se solicite al Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares se practique nota marginal para hacer constar que los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución quedan afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación.

El acuerdo de aprobación se notificará al Presidente de la Junta de Compensación conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En la notificación se indicará que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el mismo órgano que la hubiera dictado, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción contenciosa administrativa competente.

En San Fernando de Henares a 26 de octubre de 2011

LAURA BEDOYA ORTUÑO

CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO E INDUSTRIA.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Constitución de la Junta de Compensación del ámbito de la Unidad de Ejecución 10 (UE 10) del Plan General de San Fernando de Henares», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria

se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.- No hay asuntos que tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.